

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

CONTROL DE EMISIONES SPA

RES. EXE. N°1_ROL D-116-2020

SEPTIEMBRE -2020



CONEMI
CONTROL DE EMISIONES

*Control de Emisiones SPA.
Misael Escuti N°1419, Puerto Montt
Fono/Fax: (+56) 65 2410269
<http://controldeemisiones.cl>
asistenciatecnica@controldeemisiones.cl*

1 INTRODUCCIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 42 del artículo segundo de la Ley N° 20.417, que contiene la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“LOSMA”) y por el D.S N° 30 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el “Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación”; por el presente documento se presenta el Programa de Cumplimiento Refundido (“PDC”) mediante el cual se proponen medidas para hacerse cargo de las infracciones imputadas en la Resolución Exenta N° 1/ Rol D-116-20, del 18 de agosto de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) a la ETFA Control de Emisiones SpA, se incorporan las observaciones formuladas mediante la Resolución Exenta N° 1/ Rol D-116-2020 del 18 de agosto, de la SMA.

El presente documento ha sido elaborado en cumplimiento de la LOSMA, el Reglamento, y la Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones a instrumentos de carácter ambiental de la SMA, de modo que contiene una breve descripción de los hechos, actos u omisiones identificados por la SMA, según lo indicado en el artículo 35 a) de la LOSMA, identifica la descripción de las metas, las acciones y su forma de implementación, los plazos de ejecución, indicadores de cumplimiento, medios de verificación, costos asociados, si los hubiere e impedimentos cuando corresponde. Finalmente se presenta un plan de seguimiento y la Carta Gantt que resume los plazos de ejecución de cada una de las medidas mencionadas.

Las acciones desarrolladas en el presente Programa de Cumplimiento están orientadas a resolver los cargos indicados en la Resolución Exenta N°1/Rol D-116-20, y permiten asegurar el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

2 PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

2.1 Descripción de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se ha incurrido, así como de sus efectos.

Realización de 3 actividades de muestreo de sedimentos marinos y fluviales, en alcances para los cuales la ETFA no poseía autorización de la SMA, al momento de su ejecución. A su vez, ejecutó dichas actividades a través de Inspectores Ambientales que no se encontraban autorizados en los alcances respectivos, por parte de esta Superintendencia.

2.2 Normativa Pertinente.

- Artículo 15 letra c) D.S. N° 38/2013, del Ministerio del Medio Ambiente.
- Ley N° 20.417, en su artículo 3° letra c)
- Resueltos 2° y 3°, Res. Ex. N° 106/2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS.

No se evidencian efectos negativos, atendido el carácter administrativo de la obligación y la naturaleza de la infracción que no es susceptible de generar dichos efectos.

2.4 FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS.

No Aplica.

3 PLAN DE ACCIONES Y METAS QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LA NORMATIVA AMBIENTAL QUE SE INDIQUE, INCLUYENDO LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS POR EL INCUMPLIMIENTO.

3.1 Acciones para volver al cumplimiento.

1. Solicitar a la Superintendencia de medio Ambiente una ampliación de alcances para la ETFA Control de Emisiones SpA y obtener resolución Aprobatoria correspondiente.
2. Elaboración y difusión del procedimiento de control de Entidades Técnicas de fiscalización ambiental, el cual contendrá mecanismos y pasos a seguir para asegurar que las actividades que realiza la ETFA de manera directa y o a través de terceros, se encuentren dentro de los alcances autorizados por la SMA.
3. Capacitación a todo el personal de la ETFA con énfasis en los inspectores Ambientales SMA, sobre el marco normativo de las ETFA, con el objeto de asegurar que el personal de la ETFA conozca y comprenda adecuadamente la obligación de ejercer sus actividades según el alcance de su autorización, tanto de la ETFA como los alcances de cada inspector ambiental.
4. Capacitar al Encargado de la calidad en el cumplimiento del procedimiento señalado en el punto b.
5. Poseer inspectores autorizados SMA para las matrices objetadas (sedimentos).
6. Elaborar procedimientos de muestreo para Muestreo de sedimentos Marinos, Lacustres y Fluviales

3.2 Metas.

Garantizar que el funcionamiento de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental cumple con la normativa aplicable, especialmente en lo relativo a la actuación acorde a los alcances autorizados por la Superintendencia del Medio Ambiente.

4 PLAN DE SEGUIMIENTO, QUE INCLUIRÁ UN CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES Y METAS, INDICADORES DE CUMPLIMIENTO, Y LA REMISIÓN DE REPORTES PERIÓDICOS SOBRE SU GRADO DE IMPLEMENTACIÓN.

Tabla 1. Cronograma de la implementación de las acciones y metas propuestas.

Actividad	Mes														
	Oct 2020	Nov 2020	dic 2020	Ene 2021	feb 2021	Mar 2021	Abr 2021	May 2021	Jun 2021	Jul 2021	Ago 2021	Sep 2021	Oct 2021	Nov 2021	Dic 2021
Solicitud nuevos alcances CONVENIO INN - SMA															
Auditoria INN nuevos Alcances															
Levantamiento NC auditoria INN															
Cierre levantamiento NC INN															
Acreditación INN															

Ambientales autorizados SMA para muestreo de Sedimentos																			
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Tabla 2. Indicadores de Cumplimiento y remisión de remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación.

Item	Indicar de Cumplimiento	Remisión de reportes Periódicos
Acreditación INN con matriz en convenio SMA.	Cartas conductoras de ingreso a trámite, actas de reunión de Auditora, cartas de Levantamientos de Acciones correctivas y cierres de proceso de Certificación o acreditación.	Al término de cada mes, según cronograma de implementación.
Ampliación nuevos Alcances SMA	Comprobantes de Solicitud y Resolución de Autorización.	Al momento de ingreso y recepción de Resolución de Autorización, según cronograma de implementación.

Elaboración Procedimiento	Procedimiento autorizado e ingresado en sistema de gestión.	Según cronograma de Cumplimiento.
Difusión procedimiento	Registro de capacitación (R-SGC- 12 Capacitación v04)	Según cronograma de Cumplimiento.
Capacitación personal ETFA	Registro de capacitación (R-SGC- 12 Capacitación v04)	Según cronograma de Cumplimiento.
Capacitación Encargado de la Calidad	Registro de capacitación (R-SGC- 12 Capacitación v04)	Según cronograma de Cumplimiento.
Elaboración de Procedimientos para muestreo de Sedimentos	Procedimiento "P-GOP-08 Muestreo de sedimentos Marinos, Lacustres y Fluviales v02"	Según cronograma de Cumplimiento.
Contratar Inspectores Ambientales autorizados SMA para muestreo de Sedimentos.	Contratos de Trabajo Inspectores y Resoluciones de Autorizaciones SMA.	Según cronograma de Cumplimiento.

5 INFORMACIÓN TÉCNICA Y DE COSTOS ESTIMADOS RELATIVA AL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO QUE PERMITA ACREDITAR SU EFICACIA Y SERIEDAD.

Item	Información Técnica	Costo estimado Implementación
Acreditación INN con matriz en convenio SMA.	El Instituto Nacional de Normalización "INN" Tarda aproximadamente de 6 a 8 meses en cerrar un proceso de Acreditación.	El costo estimado de la implementación y Acreditación en Personal y Auditores es de \$ 4.000.000
Ampliación nuevos Alcances SMA	Proceso tarda aproximadamente dos a tres meses desde ingresada la solicitud.	Costo estimado en Horas Hombres es de \$ 1.00.000.
Elaboración Procedimiento	Según directrices SMA.	Costo estimado en Horas Hombres es de \$ 1.00.000.
Difusión procedimiento	Gestión capacitación personal de la ETFA.	\$250.000 en Horas Hombre personal involucrado. (app, 3 horas de capacitación)
Capacitación personal ETFA	Gestión capacitación personal de la ETFA.	\$250.000 en Horas Hombre personal involucrado. (app, 3 horas de

		capacitación)
Capacitación Encargado de la Calidad	Gestión capacitación personal de la ETFA.	\$50.000 en Horas Hombre personal involucrado. (app, 3 horas de capacitación)
Elaboración de Procedimientos para muestreo de Sedimentos	Acorde a Normativa de referencia de la Matriz señalada.	Costo estimado en Horas Hombres es de \$ 1.00.000.
Contratar Inspectores Ambientales autorizados SMA para muestreo de Sedimentos.	En cumplimiento con las autorizaciones para muestreo en matriz de sedimentos.	\$4.500.000 por tres inspectores autorizados SMA.

6 PLAZOS PLAN DE SEGUIMIENTO.

Reporte Inicial: 15 días hábiles desde la notificación de aprobación del PCD.

Reportes de Avances: al día cinco de una vez finalizado el mes se seguimiento del Hito.

Reporte Final: 20 días hábiles desde finalizado el ultimo hito en cual corresponde a la obtención de la Ampliación de alcances por parte de la SMA.